



DECRETO de la Delegación Gral del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha que en la firma se expresa.

Iniciado por Decreto de la Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 1 de agosto de 2022, expediente de contratación del suministro de materiales de construcción para el Servicio de Vías y Obras de la ciudad de San Fernando, cuyo presupuesto máximo asciende a 198.350,00 euros, más 41.653,50 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), 240.003,50 euros en total, y su valor estimado a 208.267,50 euros, a adjudicar por procedimiento abierto.

Visto el informe suscrito en fecha 8 de julio de 2022 por la Intervención General del que resulta que se procede a la toma de razón del gasto futuro, con cargo a la aplicación presupuestaria 40/1532/221.

Elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el contrato.

Suscrito por la Jefa del Servicio de Contrataciones y por la Oficial Mayor informe jurídico al expediente en fechas 16 y 17 de agosto de 2022, respectivamente.

Fiscalizado conforme por la Intervención General en fecha 18 de agosto de 2022.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional Segunda de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 26 de junio de 2019, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de materiales de construcción para el Servicio de Vías y Obras de la ciudad de San Fernando (Exp. SC 79/2022).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han sido redactados para regir el contrato, y que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención General.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Sra. Jefa del Servicio de Vías y Obras, al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos que procedan.